

De conformidad con lo anterior y según los preceptos mencionados y los demás de general aplicación,

RESUELVE

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Ángel Manzano Herrera, en nombre y representación de la empresa operadora "Super Pik, Sociedad Limitada", contra la Resolución de 20 de abril de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, citada en el encabezamiento de esta Orden, confirmando-la en todos sus extremos.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos».

Madrid, a 28 de septiembre de 2009.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA
(03/40.089/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 4 de noviembre de 2009, por la que se somete a información pública el Estudio Informativo "Duplicación de la carretera M-121. Tramo A-2 a Meco", que afecta a los términos municipales de Alcalá de Henares y Meco, y su Estudio de Impacto Ambiental.

Por la Dirección General de Carreteras de esta Consejería de Transportes e Infraestructuras se tramita el expediente relativo al Estudio Informativo "Duplicación de la carretera M-121. Tramo A-2 a Meco", que afecta a los términos municipales de Alcalá de Henares y Meco, así como el Estudio de Impacto Ambiental relativo al mismo.

El objeto del presente Estudio Informativo es seleccionar el trazado más recomendable para la construcción de la "Duplicación de la carretera M-121. Tramo A-2 a Meco".

Se han definido tres alternativas, seleccionándose, mediante un análisis multicriterio, la alternativa 1.

Esta alternativa tiene una longitud total de 4.120,914 metros. Transcurre desde el enlace con la A-2 hasta la glorieta de acceso a Meco.

La Dirección General de Carreteras, en resolución de 26 de octubre de 2009, aprobó técnicamente el Estudio Informativo de referencia, solicitando la incoación del oportuno expediente de información pública.

El Estudio Informativo cumple con los requisitos establecidos en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se hace constar que se trata de una obra completa, susceptible de ser entregada al uso público, de acuerdo con lo exigido por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se significa que el Estudio de Impacto Ambiental está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (www.madrid.org).

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 29/1993, de 11 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 2/2002, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, esta Secretaría General Técnica,

HA RESUELTO

Primero

Someter al trámite de información pública, por plazo de un mes, el Estudio Informativo "Duplicación de la carretera M-121. Tramo A-2 a Meco", que afecta a los términos municipales de Alcalá de Henares y Meco, así como el Estudio de Impacto Ambiental relativo al mismo, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor circulación de la región y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Alcalá de Henares y Meco, a los efectos

previstos en la Legislación de Carreteras y Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Solicitar informe, otorgándose para su emisión el plazo de un mes, a los siguientes organismos:

- Subdirección General de Política Agraria y Desarrollo Rural (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio).
- Subdirección General de Conservación del Medio Natural y Calidad del Aire (Consejería de Medio Ambiente Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio).
- Dirección General de Patrimonio Histórico (Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno).
- Confederación Hidrográfica del Tago.
- Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Ayuntamiento de Meco.

Tercero

Remitir copia del Estudio Informativo "Duplicación de la carretera M-121. Tramo A-2 a Meco", que afecta a los términos municipales de Alcalá de Henares y Meco, y del Estudio de Impacto Ambiental a "Ecologistas en Acción" y al "Colectivo Ecologista ARCE".

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con la normativa vigente, el referido expediente podrá ser examinado durante el plazo indicado en la Unidad de Información y Proyectos de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, sita en la calle Maudes, número 17, en horas hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado trámite de información pública, cuantas personas se consideren afectadas por esta Resolución podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Consejero de Transportes e Infraestructuras.

Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/41.007/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 23 de noviembre de 2009, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de "Acondicionamiento de paradas de autobús. Zona Sur 2007 (Madrid)".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 06-CO-00060.3/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de paradas de autobús. Zona Sur 2007 (Madrid).
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de enero de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 1.115.753,60 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 10 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: Unión Temporal de Empresas "Becsa, Sociedad Anónima-Covop, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación:
- Base imponible: 711.047,21 euros.
 - IVA: 113.767,55 euros.
 - Importe total de adjudicación: 824.814,76 euros.

Madrid, a 23 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 10 de julio de 2007), la Jefa Adjunta del Área de Contratación, Carmen González de la Rivera Grandal.

(03/41.197/09)

Consejería de Educación

Resolución de 10 de diciembre de 2009, por la que se rectifica el error apreciado en la Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se hace pública convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios titulado “Creatividad y producción de una campaña institucional de apoyo al profesorado de la Comunidad de Madrid”.

Apreciado error material en la citada Resolución, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 290, de 7 de diciembre de 2009, página 44, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el punto 7 de la página 45:

Donde dice: “Clasificación: Grupo T, subgrupo 1, categoría D”.
Debe decir: “Clasificación: Grupo T, subgrupo 1, categoría B”.

Madrid, a 10 de diciembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/42.141/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 9 de octubre de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria “Cordel de La Pasadilla”, para la instalación de un colector con vertido directo a la EDAR existente en Aoslos, reparación de acometida de agua potable y conducción eléctrica, en el término municipal de Horcajo de la Sierra, proyecto promovido por la Dirección General de Tráfico.

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a las entidades mencionadas en el artículo 24.a), que incluirá un período de exposición pública de duración mínima de un mes, del expediente 0067/09, de autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria “Cordel de La Pasadilla”, para la instalación de un colector con vertido directo a la EDAR existente en Aoslos, reparación de acometida de agua potable y conducción eléctrica, en el término municipal de Horcajo de la Sierra, proyecto promovido por la Dirección General de Tráfico.

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en ronda de Atocha, número 17, primera planta (Madrid), durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Medio Ambiente, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 9 de octubre de 2009.—El Director General de Medio Ambiente (PDF de 14 de mayo de 2009), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

(02/12.231/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de fecha 20 de octubre de 2009, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de Propuestas de Resolución de expedientes sancionados en materia de medio ambiente.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior, esta Área propone que se proceda a la citada publicación con el siguiente texto:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba en Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, el Instructor del expediente le informa que:

1. Ha terminado el plazo de quince días concedido en el acuerdo de inicio del expediente sancionador para presentar las alegaciones sin que se hayan presentado.
2. Examinadas las diligencias que se han instruido en el Área de Disciplina Ambiental en relación con el expediente sancionador, se han constatado hechos que pueden ser constitutivos de infracción a la normativa vigente en materia de medio ambiente.
3. A la vista de lo anterior, el Instructor del expediente propone que se impongan las siguientes sanciones que figuran en el Anexo.
4. Para imponer la sanción o sanciones a que diera lugar este expediente son competentes: La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la comisión de infracciones graves; el Director General de Evaluación Ambiental, por la comisión de infracciones leves y menos graves, conforme a lo dispuesto en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
5. Lo que le comunico, concediéndole un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, para tomar vista del expediente y para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- SDA y SDA-R: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de 20 de febrero de 1942, de Pesca.
- I: Ley 81/1968, de 5 de diciembre, y Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Incendios.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres; Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas en la Comunidad de Madrid; Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- FR: Ley 16/1995, de 4 de mayo; Ley 43/2003 y Ley 16/95, Forestal y de Protección de la Naturaleza, y Ley 43/2003, de Montes.

Madrid, a 20 de octubre de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.